



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Vivienda y Hábitat

1.320.13.1 - 373387

CIRCULAR INFORMATIVA No.007 A

FECHA: Santiago de Cali, 16 de octubre de 2018

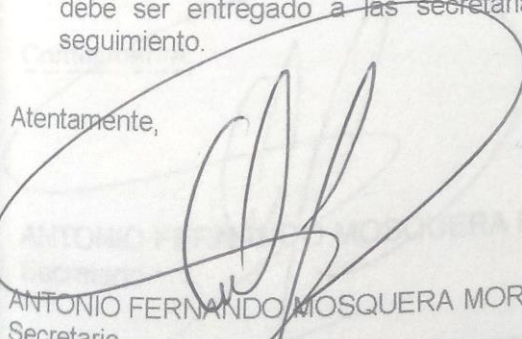
PARA: Funcionarios y Contratistas de la Secretaría

ASUNTO: Información de Procedimientos Administrativos

Con el propósito de dar continuidad a la mejora continua de nuestro proceso administrativo contractual, se hace necesario recordarles las siguientes recomendaciones:

1. Las propuestas que se originen con ocasión de un proceso licitatorio, se deben recibir sólo en la ventanilla de correspondencia de esta Secretaría, ahí será entregada al Despacho del Secretario, quien entregará a la dependencia jurídica para lo pertinente.
2. La designación de la supervisión para cada contrato, la designará el secretario, y esta pasará a la subsecretaría técnica, para ser entregada al supervisor.
3. Las pólizas de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, sólo podrán recibirse en la ventanilla de correspondencia de esta Secretaría, luego pasa a la subsecretaría técnica, para ser entregada a la parte jurídica para su respectiva aprobación.
4. Los documentos que se originen en la etapa precontractual de un contrato (estudios previos, análisis del sector y otros), su realización la designará el Secretario de Vivienda y Hábitat.
5. Todo oficio que sea enviado al Departamento Administrativo de Planeación, para solicitar CONCEPTO FAVORABLE a un proyecto, después de radicada la solicitud, debe ser entregado a las secretarías de despacho, para realizar su respectivo seguimiento.

Atentamente,


ANTONIO FERNANDO MOSQUERA MORÁN
Secretario

Revisó: Abel Vélez García-Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión.

Proyecto y Transcribió: Amanda Peña- Auxiliar Administrativo

**El Valle
está en
vos**